

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0044-2023/SBN-GG**

San Isidro, 10 de mayo de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 00176-2023/SBN-DNR de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe Personal N° 00027-2023/SBN-OAF-URH-FDJS e Informes N°s 00383 y 00384-2023/SBN-OAF-URH, de fecha 10 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00186-2023/SBN-OAJ de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, con el Memorándum N° 00176-2023/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el encargo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación mientras dure el descanso médico de la Subdirectora (e), por lo que propone al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura a través del correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00383-2023/SBNOAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00027-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, a través del cual opina que el servidor Marco Leandro Obando Fernández cumple con los requisitos para el cargo de Subdirector de Normas y Capacitación, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura; asimismo, con el Informe N° 00384-

2023/SBNOAF-URH, señala que la encargatura de la Subdirección de Normas y Capacitación deberá ser asumida a partir del 10 de mayo de 2023;

Que, en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo que suspenda su relación laboral con la entidad, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, mediante los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, se dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 52 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta por conveniente encargar las mismas al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Coordinador Normativo de esa Subdirección, por el período comprendido del 10 al 12 de mayo de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, por el periodo del 10 al 12 de mayo de 2023, debiendo retomar el encargo a la vuelta del descanso médico otorgado.

**Artículo 2.-** Encargar al servidor MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ, las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 10 al 12 de mayo de 2023, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de esa Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales